CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 1760/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida. (2022061305)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el procedimiento abreviado n.º 1760/2021, interpuesto por Julio López Gallego, frente a la Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Directora General de Personal Docente, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 1 de septiembre de 2021, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas admitidos y excluidos en la valoración de méritos en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera ordinarias de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas y otros cuerpos docentes, (especialidad Latín).

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 26 de abril de 2022.

El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO

• • •